



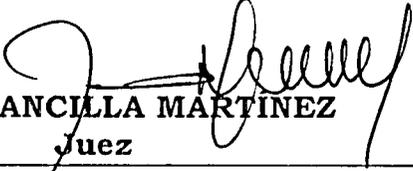
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 14 MAYO 2021

Ref.: Ejecutivo 11001410375120190017700

Se pone en conocimiento de la parte demandante el oficio No. OCCES20-AM02105 remitido por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá (fl.82), en el cual pone a disposición los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No. 50C-1888779 y 50C-1888738, a fin de establecer si continua con el embargo de estos bienes o si opta por levantar el embargo. Se concede el término de diez (10) días para que se pronuncie. Envíese este auto a la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 37 de fecha **17 8 MAY 2021** la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA